



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento de la demandada MAIRA ALEJANDRA GARCIA RESTREPO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 1- 2-3- 4- 5- 8 - 9 - 10 - 11- 12- 16- 17 - 18- 19 y 22 de agosto y no compareció.- INHABILES: 30 y 31 de julio y 6-7-13- 14- 15- 20 y 21 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintitrés (23)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0534

Nómbrese al DR. JULIAN GOMEZ MARTINEZ como Curador Ad-Litem de la señora MAIRA ALEJANDRA GARCIA RESTREPO, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98a228aa3a2091a4c8c3435da30d1129bf0797c6079ad4599beaf99e32c70ee7

Documento generado en 23/08/2022 11:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>